



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

IX Legislatura

Pamplona, 02 de marzo de 2016

NÚM. 14

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOKIN CASTIELLA IMAZ

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 02 DE MARZO DE 2016**

**ORDEN DEL DÍA**

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y elaborar una relación anual de carga y simplificación administrativa de las empresas y personas emprendedoras de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

(Comienza la sesión a las 12 horas y 08 minutos).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y elaborar una relación anual de carga y simplificación administrativa de las empresas y personas emprendedoras de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Con el único punto del orden del día que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y elaborar una relación anual de carga y simplificación administrativa de las empresas y personas emprendedoras de la Comunidad Foral de Navarra. Esta moción ha sido a iniciativa del Partido Socialista. Y, por tanto, tiene el primer turno de palabra, la señora Unzu. Cuando quiera.

SRA UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señor Presidente. Intentaré ser breve después de la intensidad de la mañana que llevamos ya. Es bien evidente, y yo creo que lo compartimos todos, que los gobiernos deben apostar por lo que es la generación de actividad económica, por la creación de empresas, que son realmente quienes generan los puestos de trabajo.

Hay muchísimas actividades que no pueden llegar a término porque, cuando cualquier emprendedor se va a informar sobre todos los trámites y pasos que tiene que dar para poner en marcha su actividad económica, se echa para atrás mediante la cantidad de requisitos que se le exige por parte de las Administraciones a la hora de emprender.

Es totalmente lógico y completamente necesario que deba existir, lógicamente, una regulación en la materia, pero nos estamos encontrando que para una actividad –y me refiero, por ejemplo, a economías de pequeña escala– la Administración exige... Y además lo ha dicho antes el señor García Adanero, cuando ha venido la Asociación de representantes del Comercio, que se les está exigiendo a pequeñas actividades casi los mismos requisitos que a grandes actividades.

Nosotros lo que pretendemos es que se revisen todos los requisitos, todos los trámites que se les está exigiendo a las empresas, pero también dependiendo del tamaño, de la previsión de los resultados, del tipo de actividad... porque se les está exigiendo, como bien he dicho, lo mismo a una actividad a muy pequeña escala que a una producción industrial. Estos requisitos son, a veces, tan sumamente desproporcionados para las actividades que, insisto, son actividades que solo pretenden ser un pequeño apoyo a la economía familiar, un complemento. Y lo único que se hace con tanta carga de trámites y tanta burocracia y tantos requisitos para iniciar esta actividad, es poner freno a estos pequeños proyectos. Porque no estamos en contra, ni mucho menos, de que no se vigile la seguridad, que no se vigile la salud, no decimos que no se vigile el medioambiente... Se debe cumplir absolutamente todo tipo de normativa que proteja todas estas cosas, pero también hemos de reconocer que existe una absoluta rigidez para los requisitos exigidos a la hora de emprender ciertas actividades. Y, desde el grupo parlamentario socialista, pedimos más flexibilidad a la hora de establecer los criterios a exigir para estas pequeñas actividades.

Por ejemplo, nuestros vecinos franceses –y el otro día lo pudimos comprobar, porque fuimos a visitar la zona– son mucho más flexibles en este tipo de cosas. Y podemos ver que hay

actividades económicas en las cuales se están cumpliendo todas las directivas a niveles europeos de todo tipo requisitos en ese tipo de cumplimiento. Y ayudar a estas economías familiares ha hecho que en los núcleos rurales se fije la población, por ejemplo, y se ha fomentado el emprendimiento femenino. Se fomenta lo que es el emprendimiento a nivel general.

Y hablamos de que son actividades, insisto, económicas que no... Por ejemplo, en España, en Navarra concretamente, no se lleva a término porque a priori ya son inviables con los requisitos actuales que se exigen. Por eso, pedimos revisar si esos requisitos son realmente imprescindibles o no. Porque la moción que presenta hoy el Partido Socialista sigue siendo una continua demanda, desde hace muchos años, de todos los emprendedores, de todas las quejas que tienen cuando alguien quiere emprender un negocio. Y esto, al final, actúa como un freno y una restricción para la creación de empresas. Por lo tanto, si queremos que Navarra sea una Comunidad atractiva para la generación de lo que es la actividad económica, debemos hacer un esfuerzo adicional a lo que ya se está haciendo en materia de reducir el número de trámites y requisitos, de reducir los costes directos, de reducir el tiempo necesario... Y no solamente a la hora de emprender, sino todos los trámites que se necesitan a lo largo de cualquier tipo de actividad económica.

Ya desde hace años –lo estábamos comentando ahora–, desde el año 2007 en que se aprobó la Directiva Europea, se están implementando medidas orientadas a reducir este tipo de trámites. E, insistimos, no se trata, ni muchísimo menos, de llegar a la desregulación. No queremos que desaparezcan los controles por parte de la Administración, pero sí que se modifiquen. Lógicamente, siempre se debe salvaguardar la seguridad de los consumidores, de los usuarios, pero nunca obstaculizar la puesta en marcha de determinadas actividades.

Pese a esta Directiva de Servicios, pese al Manual de Simplificación Administrativa que aprobó Gobierno de Navarra que fue, ciertamente, un gran avance, encontramos –y, además así lo dice el propio Manual– que se ha quedado un poco cojo en muchos aspectos y que todavía se podría mejorar mucho más en lo que es la simplificación. Por eso, queremos que a la oferta de gestiones electrónicas que se han implementado en Gobierno de Navarra, a la reducción de tiempos de tramitación en muchas actividades, a la reducción del número de documentos exigidos para las empresas, a la simplificación de procedimientos, queremos también y pedimos que se revise la posibilidad de eliminar ciertos requisitos, no solamente de simplificar, sino de dar un repaso a ciertas actividades que, por ejemplo, en algunas Comunidades se denominan clasificadas y en otras no. Entonces consideramos que sí se le da un repaso a eso, puede haber actividades que den la oportunidad de creación de empleo para muchísimas personas.

Por lo tanto, el Partido Socialista lo que solicita es que, al margen del Manual que ya existe, se revise en un plazo de seis meses todos los procedimientos que tengan que ver con los trámites emprendedores para que, poco a poco, se puedan ir reduciendo esos costes, los trámites, los tiempos, e incluso, eliminar aquellos que puedan ser completamente innecesarios para poder ayudar así firmemente a los emprendedores.

Espero que con esta explicación haya quedado bien claro cuál es la iniciativa que es, simplemente, urgir, que se apesure un poco más la Administración. Y es que así lo han dicho

también las asociaciones de comerciantes que tienen muchas trabas administrativas, que no se puede comparar una pequeña actividad con una gran actividad. Y desde la Administración debemos fomentar a mejorar el acceso a los emprendedores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Ha quedado clarinete, señora Unzu. Por tanto, tiene ahora el turno de palabra de mayor a menor, comenzando por Unión del Pueblo Navarro, el señor Zarraluqui. Cuando quiera.

Disculpeme. Se abre el turno a favor y en contra. ¿Turnos a favor? ¿Y turnos en contra? Y, por tanto, comienza el turno a favor el señor Zarraluqui. Cuando quiera.

SR. ZARRALUQUI ORTIGOSA: Hace bien el Presidente en suponer que todos íbamos a estar a favor y, por lo tanto, el iniciarlo así.

Bien, en primer lugar, quiero agradecer la aclaración que hace la Portavoz socialista, porque realmente era un comentario –no solamente mío sino de algún otro miembro de otro grupo político– que no acabábamos de ver por dónde iban los tiros de esto, aunque se intuía por dónde iba. Yo creo que esa aclaración, efectivamente, ha aportado una luz. Nuestra coincidencia con la exposición de motivos.

Entendemos que hay sobrerregulación, en general, porque se ha ido regulando a lo largo de muchos años y se ha ido añadiendo norma sobre norma. Y muchas veces se han quedado las normas antiguas y las nuevas, y se va construyendo un edificio sobre normas que no se acaban derogando, sino que permanecen en parte vivas. Y, al final, es un jaleo el enterarse de qué es lo que uno tiene que cumplir.

Creemos que esto es un ejercicio necesario. Y yo quería traer aquí a colación una ley novísima, porque se acaba de aprobar en febrero de este año en Canadá, una ley que se titula en inglés – y disculpeme por decirlo en inglés– *Red Tape Reduction Act*, o sea, Ley de Reducción de la Burocracia, con un título en francés más bonito todavía que es *Loi sur la Réduction de la Paperasse*, que suena precioso.

El Primer Ministro canadiense que impulsó esta ley, el señor Harper, decía literalmente que la sobrerregulación es un asesino silencioso que mata miles de empleos. Y este es el motivo de esta ley, que es una ley muy sencilla, por cierto, una ley de once artículos, que llaman secciones, pero son once artículos. También es una cosa notable, por lo menos, desde nuestra visión y la experiencia que tenemos a la hora redactar leyes. Y que tiene básicamente dos que son los más fundamentales. Uno que se llama «Control de la carga administrativa», que dice que si se aprueba un reglamento –hay que entender que esto es normativa, regulación– que impone una nueva carga administrativa a las empresas, el coste de esta carga debe ser compensado por la modificación o derogación de uno o varios reglamentos. Es decir, si usted pone un reglamento, quíteme otro y no me imponga más carga administrativa. Entendiendo que carga administrativa es todo aquello que es necesario para demostrar la conformidad con las normativas, especialmente la obligación de recoger, procesar, tratar, conservar información y rellenar impresos. Esto va directamente al corazón de intentar reducir lo que es la burocracia administrativa para procurar que todo sea más simple y todo sea más fácil.

Es verdad que esto va enfocado también hacia, como acertadamente plantea la moción socialista, del Partido Socialista, sobre todo personas y empresas que tienen una relación procedimental con la Administración para generar empleo, para generar actividad económica. Y hoy entiendo que esto es una experiencia a seguir, que deberíamos seguirla con interés, y ver qué evolución tiene.

Y, en ese sentido, damos nuestra conformidad a la propuesta que se hace. Entendemos que aquí se empieza, no por una ley como quizás hayan hecho ellos, que empiezan por una ley muy sencilla y luego dicen: ahora que regulen otro tipo de autoridades cómo se calcula la carga administrativa, el periodo que se aplica... una serie de cuestiones que son interesantes. Aquí se empieza por ver cuál es la carga. Yo recomendaría, aunque no he hecho ninguna enmienda en ese sentido, que se consultase, que se empezara por consultar en ese estudio a las empresas y a las personas que toman iniciativas, los autónomos, etcétera, para ver cuáles son sus dificultades, cuál es su punto de vista de aquello que pudiera ser prescindible, dentro de esa carga. Creo que es importante ese punto de vista. Y que, a partir de ahí, efectivamente, se haga un estudio profundo y se planteen todas las medidas de simplificación que quepan porque, muy probablemente, de eso surgirá una mayor facilidad para emprender, para desarrollar empresas y, en cualquier caso, una reducción de costes para las empresas que ya están funcionando, para los autónomos que ya están funcionando actualmente. Por lo tanto, tienen nuestro apoyo y nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias, señor Zarraluqui. Le sigue la señora Alemán. Cuando quiera.

SRA. ALEMÁN ARRASTIO: Sí, berriro ere, egun on, a todos y todas. Nosotros también vamos a dar el apoyo a esta moción que presenta el Partido Socialista. Entendemos que este es uno de los compromisos que Geroa Bai ha adquirido en apoyo a todo lo que viene a ser el emprendimiento y autónomos en Navarra. Creemos que sí que tenemos que simplificar los procedimientos porque podemos contribuir a facilitar la labor de nuestros emprendedores y emprendedoras.

Por todo ello, y dada también la aclaración, porque a mí tampoco me quedaba claro qué es lo que se pretendía. Yo creo que se pretende una relación anual de carga y simplificación administrativa para que, una vez estudiado eso, podamos plantear medidas. Me parece bien, me parece acertada la exposición y me parece que es una manera de poder empezar a analizar de qué manera podemos contribuir a simplificar estos procedimientos administrativos para los emprendedores y emprendedoras navarras. Y, de alguna manera, también, dar cumplimiento en la Ley de Autónomos –creo entender que hablamos de la simplificación de los procedimientos– a este artículo, no sé si es el artículo veinticinco, y poder cumplir con ese mandato de la ley.

Por tanto, apoyaremos esta moción del Partido Socialista.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Ezkerriz asko, Alemán anderea. Jarraian Araiz Jauna.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bai, eskerrik asko, Lehendakari jauna. Nosotros compartimos también y nos parece adecuada la reducción y agilización de todos los trámites, la eliminación de burocratización, pero yo creo que hay que ser consciente de varias cuestiones.

Este es un tema que a nivel europeo se viene planteando desde hace muchos años. Desde el año 1997 la Comisión ya instó a los Estados miembros a la simplificación de los trámites. En el año 2000 la aprobación de la Carta Europea también recogía el tema. La Estrategia renovada de Lisboa del año 2005 también. La Comunicación «Pensar primero a pequeña escala» o la Ley por la Pequeña Empresa para Europa... Pero, sobre todo, nosotros creemos que esto viene regulado por la Directiva de Servicio 2006/126 de 12 de diciembre de 2006 que ha supuesto un cambio de paradigma. Y eso es lo importante.

Pero nosotros queremos plantear que, efectivamente, esto es así, pero hay que tener mucho cuidado para que esto, al final, no termine en una desregulación. ¿Por qué? Porque evitar lo que pueden ser trabas, en el sentido de que sean trabas, estará bien, pero de lo que no se trata es de que no haya una regulación, por ejemplo, en materia de medioambiente o en materia de consumidores o en unas materias que pueden ser sensibles y en las que hay una perspectiva de intereses públicos que hay que defender. No se trata solo de favorecer las empresas sino de garantizar también esa posible incidencia en esos aspectos.

Por eso, a nosotros nos llama la atención el hecho de que se traiga esta moción cuando existe ya una ley foral sobre esta materia. Es decir, la Ley Foral 15/2009 de 9 de diciembre, que es la trasposición de esta directiva, en concreto, es la ley que se denomina «Medidas de Simplificación Administrativa para la Puesta en Marcha de Actividades Empresariales o Profesionales». Y en esta ley, precisamente, se recoge qué se tenía que hacer y se daban unos plazos. Y el artículo diez, por ejemplo, habla de revisión de procedimientos: «Los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra procederán en el plazo máximo de seis meses a la revisión de los procedimientos administrativos de su competencia, con el objetivo de simplificar o eliminar cuantos trámites sean posibles, reducir efectivamente los plazos en su tramitación y resolución, y minimizar costes a las empresas en sus gestiones con la Administración».

Es decir, yo creo que estamos inventando la pólvora. Esto está ya aprobado por una ley foral. ¿Qué ha pasado? Pues que, como ahora comentaré, la regulación, al parecer, ha sido muy escasa y esto no se ha llevado a efecto. Porque, efectivamente, aquí se planteó –lo que luego se denominó y se ha venido utilizando ya en materia de medioambiente– la declaración responsable. El artículo once ya reconoce qué es la declaración responsable, qué valor tiene y en qué medida eso puede ser suficiente para iniciar una actividad empresarial o profesional correspondiente, siempre que se haga esa declaración responsable y una posterior, en su caso, revisión o inspección por parte de la Administración.

Pero es que, en la Disposición Adicional Primera, se hablaba de revisión procedimental, y se volvía a repetir: «En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley foral, se procederá a la revisión de los procedimientos prevista en el artículo diez» que he citado. Yo no sé si el Gobierno de Navarra lo ha hecho o no lo ha hecho. Desde luego, lo que se plantea en esta moción era el primer trabajo que había que hacer para llevar a efecto la revisión. Sí que existen –y yo creo que hay que reconocerlo y hay que decirlo–, en materia de medioambiente,

el Decreto Foral 93/2006 y la Orden Foral 448/2014, que se aprobaron precisamente en desarrollo de esta ley. Yo no sé si se ha hecho en otros departamentos pero, desde luego, se tendría que hacer.

Y lo que nosotros planteamos, entendemos y creemos es que hoy el Partido Socialista nos ha traído –y yo creo que está bien porque sirve para que todos hagamos un ejercicio parecido, lo hemos hecho en otras ocasiones– la exposición de motivos, que es una copia de la exposición de motivos de la ley andaluza. Es calcada, literal, de la ley andaluza que regula también las medidas denominadas «Medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas». Es decir, es una ley del año 2014 que, en el año 2009, este Parlamento ya había aprobado. En la misma línea, en la misma dirección y con los mismos objetivos.

Por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener porque entendemos que esto está ya hecho. O sea, lo que es el objetivo está ya regulado en una ley foral. Hay una obligación que tiene la Administración desde el año 2009 –que, en alguna forma parcial, se ha regulado en materia de medioambiente y en desarrollo de la Ley Foral de Intervención Ambiental–, y habrá que hacerlo y extenderlo al resto de departamentos y normativas que afecten a todo lo que aquí está planteándose en cuanto a trabas administrativas.

Pero, como digo, y con esto finalizo, que no signifique una desregulación porque eso sería muy, muy peligroso.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias, señor Araiz. A continuación, la señora Andreo tiene la palabra. Cuando quiera.

SRA. ANDREO VÁZQUEZ: Gracias, Presidente. Nosotros votaremos a favor como forma para apoyar que se retome este tema que nos parece un tema interesante, tanto de cara a las actuaciones de las empresas, para que les facilite la vida. Y, en este sentido, normalmente las que van a salir beneficiadas son las PYMES porque son las que cuentan con menor estructura para hacer frente a todos los requisitos de la Administración. Y también de cara a un buen funcionamiento de la Administración misma.

Nosotros apoyamos lo público. Defendemos su eficacia y su eficiencia. Y muchas veces la excesiva burocracia lo que hace es dispersar la información en diferentes ámbitos, de manera que dificulta un control efectivo. Entonces, a nosotros nos parece bien que esto se regule, de manera que los datos estén centralizados y que no haya que volver a presentarlos varias veces, ni que la Administración tenga que recabarlos desde diferentes áreas. Pues eso. Votamos a favor.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias, señora Andreo. Y le sigue el señor Nuin. Cuando quiera tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a apoyar esta moción. Nos parece correcto el planteamiento que se hace de que se avance en una simplificación, en una reducción de la carga de trámites administrativos, entendiendo –como ha aclarado la Portavoz, y por eso será nuestro voto a favor– que eso siempre debe ser coherente y compatible con que los bienes jurídicos, los bienes públicos, que son de interés general, y que se protegen por

la regulación pública, por las normas, se mantengan, evidentemente, y que no sean cuestionados esos bienes públicos, como es el derecho a la salud, la seguridad... Mil cosas.

Evidentemente, para eso está la regulación, para eso están las normas también, la normativa. Por lo tanto, entendiendo que eso, en todo caso, siempre se debe garantizar, salvaguardar... compatible con eso que se avance en una reducción de lo que es la carga administrativa, la carga burocrática, estrictamente burocrática.

Por lo tanto, entendemos que esto es lo que se plantea y, por lo tanto, nos parece correcto avanzar en esa dirección. Como, además, lo que aquí se plantea también es que se aporte una relación de esa carga burocrática y administrativa y, a partir de ahí, se pueda valorar qué pasos dar, nos parece que este es el planteamiento también correcto y, por lo tanto, votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias, señor Nuin. Ha agotado el turno a favor. El Partido Socialista tiene derecho al turno de réplica. Cuando quiera, señora Unzu.

SRA UNZU GÁRATE: Muchas gracias, de nuevo y muchas gracias también por el apoyo que va a recibir esta moción. Seguro que hay algún emprendedor o alguna emprendedora que, en estos momentos, se replanteará el tema de cara al futuro, viendo que tiene la posibilidad de llevar a cabo su sueño, su proyecto. Y de lo que se trata es de crear empleo, sobre todo, de cara al futuro.

Recogemos el guante y se lo pasaremos, no sé, a la Red de Emprendedores que tiene Gobierno de Navarra, que tiene CEIN, que es muy participativa a la hora de detectar todos los problemas con los cuales se encuentran los emprendedores. También supongo que habrá participación de diversas asociaciones al norte, este, oeste y sur de Navarra. Pero bueno, eso ya será también cuestión de Gobierno de Navarra, cómo quiera elaborar ese Manual de Simplificación.

Efectivamente, señor Araiz, aquí no hemos descubierto absolutamente nada. Nada. Pero pocas veces se puede descubrir muchas de las cosas que estamos llevando a cabo tanto nosotros como ustedes. ¿Por qué? Porque muchas veces lo que estamos reivindicando es que se cumpla lo que ya está aprobado.

Tristemente, usted ha dicho que hay una ley desde el año 2009. Yo me había quedado ciertamente en la directiva y en el Manual de Simplificación de Cargas Administrativas, que existe ya y está publicado desde el año 2015. Pero ¿qué ha pasado? Nada. Existe una ley, existe un manual y aquí no ha pasado nada. Seguimos igual. ¿De qué nos sirve una ley si luego...? Si no venimos aquí y no lo estamos recordando, efectivamente, habrá emprendedores que se queden con sus tropecientos mil quinientos trámites que, quizá, ahora la Administración decide por mil motivos que puedan ser innecesarios. Y ahí les estaremos echando un cable a la hora de emprender. Y, ciertamente, me da igual que sea una copia, pero si esto ha servido para crear un solo puesto de trabajo, muy orgullosos tenemos que estar todos los de esta Comisión que vamos a dar el apoyo a esta moción.

Luego también, respecto a la ley de Andalucía, pasa un poco lo mismo. En Andalucía, en el año 2011, se aprobó una especie de Manual de Carga de Simplificación Administrativa que redujo un total de ochenta y cinco trámites. Ochenta y cinco. Y la ley que ha nombrado usted del año



2014, lo que hizo fue dar un repaso, mediante esta simplificación administrativa que nosotros estamos proponiendo, y lo que se hizo fue simplificar hasta ciento cuarenta y un trámites más. Es decir, de lo que ya estaba, con otra vuelta de tuerca, lo que se hizo fue simplificar todavía mucho más. Incluso hubo diecinueve trámites a nivel de emprendimiento que se lograron eliminar en muchas de las actividades. Con lo cual, nunca es poco si el final y el resultado es crear empleo.

Y, además, vuelvo a insistir en que de lo que no se trata, para nada y bajo ningún aspecto, es de desregular, sino que esto siempre cuente con el consenso del resto de normas. Porque luego, una de las grandes quejas que tienen los emprendedores es la falta de coordinación entre diversos niveles, entre las Administraciones Públicas, entre Ayuntamientos, entre Gobierno Foral, van a un departamento, necesitan la colaboración de otro departamento... y bueno, al final, acaba siendo un poco caótico. Si simplificamos, yo creo, de verdad, que les estamos haciendo un gran favor a toda la gente que quiere emprender y a todos los puestos de trabajo que en un futuro puedan depender de esta decisión que tomaremos hoy aquí. Así que, por lo cual, de verdad muchas gracias. Y esto es todo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Gracias a usted, señora Unzu. Y, por tanto, concluidos los turnos de palabra, procederemos a votar.

¿Turnos a favor? ¿Turnos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado es de catorce votos a favor. Y, por tanto, se aprueba la moción.

¡Ah! Lo siento. No me he dado cuenta. Discúlpenme. Hay dos abstenciones. Por lo tanto, doce votos a favor, dos abstenciones. Y se aprueba la moción. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 34 minutos).